



Asamblea General

Distr. general
7 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación

contra las mujeres y las niñas

37º período de sesiones

Nueva York, 8 a 12 de mayo de 2023

La obligación de los hombres de rendir cuentas en materia de igualdad de género

Documento de orientación elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas

Resumen

En los últimos doce años, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas ha documentado los avances, las lagunas y los desafíos relacionados con la labor de hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y las niñas. El Grupo de Trabajo considera que es importante movilizar y llamar a la acción a una amplia gama de agentes que promuevan los derechos humanos de las mujeres y las niñas y cambien las normas de género. La desigualdad de género es una forma de discriminación sistémica profundamente arraigada causada por unas relaciones de poder desequilibradas que se deben transformar para avanzar hacia la igualdad de género. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 50/18 y 15/23, el Grupo de Trabajo ha elaborado el presente documento sobre el papel de los hombres en la consecución de la igualdad de género.



Introducción y contexto

1. En los últimos doce años, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas ha documentado los avances, las lagunas y los desafíos relacionados con la labor de hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Habida cuenta de la fragilidad de los logros, la lentitud de los avances y el aumento de las reacciones contra la igualdad de género, el Grupo de Trabajo considera que es importante movilizar y llamar a la acción a una amplia gama de agentes que promuevan los derechos humanos de las mujeres y las niñas y cambien las normas de género. La desigualdad de género es una forma de discriminación sistémica profundamente arraigada causada por unas relaciones de poder desequilibradas que se deben transformar para avanzar hacia la igualdad de género. La implicación de los hombres y los niños en las medidas destinadas a lograr la igualdad de género es esencial. La idea de que los hombres y los niños tienen un papel y una responsabilidad, o incluso la obligación de rendir cuentas, en la labor encaminada a acabar con la desigualdad de género lleva muchos años presente en el activismo feminista, en el marco del cual se ha pedido a los hombres que apoyen a las mujeres para acabar con la violencia, la discriminación y la injusticia de género¹.

2. Los Estados han asumido compromisos normativos en los que se reconoce la contribución fundamental de los hombres y los niños a la consecución de la igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing contemplaba la implicación de los hombres en el ámbito de la igualdad de género como un medio necesario para cuestionar y transformar las estructuras, normas, prácticas e instituciones sobre las que se sustentan el privilegio y el poder masculinos. Esto viene a reforzar el artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el que se dispone que los Estados deben tomar medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

3. En los últimos decenios han surgido varios enfoques diferentes para implicar a los hombres y los niños en la labor relacionada con la igualdad de género, lo que se ha traducido en una serie de iniciativas distintas. A medida que han ido proliferando los programas y las estrategias, han surgido preguntas sobre cómo implicar a los hombres y los niños en la promoción de la igualdad de género, entre ellas la forma en que tales iniciativas y programas colaboran con los movimientos de mujeres, su apoyo a la representación y participación de la mujer en la toma de decisiones y las posibles repercusiones que podrían tener sobre los recursos destinados a las organizaciones que defienden los derechos de la mujer².

4. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas considera que, para lograr la igualdad de género, se requiere una transformación de calado, que abarque desde la mera implicación de los hombres hasta el hecho de centrarse en su obligación de rendir cuentas en materia de igualdad de género para conseguir redistribuir el poder y dismantelar los sistemas de privilegio masculino³. En el presente documento se describe a grandes rasgos la posición del Grupo de Trabajo sobre la obligación de los hombres de rendir cuentas en materia de igualdad de género y se exponen diversas lecciones extraídas de nuevos enfoques y prácticas prometedoras, así como los principios fundamentales en que se cimienta el papel de los hombres en la promoción de la igualdad de género.

¹ Michael Flood, "The turn to men in gender politics", *Women's Studies Journal*, vol. 31, núm. 1 (julio de 2017), págs. 48 a 58.

² Véanse [A/HRC/38/24](#) y [A/HRC/38/24/Corr.1](#).

³ El Grupo de Trabajo entiende el género como un continuo que trasciende del modelo binario masculino/femenino y se preocupa por todas las personas perjudicadas por las estructuras de privilegio masculino, incluidas las personas no binarias, gais, transgénero, intersexuales y *queer*. El presente documento se centra específicamente en aquellos aspectos de la obligación de los hombres de rendir cuentas en materia de igualdad de género que están relacionados con la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas, en consonancia con el mandato del Grupo de Trabajo.

I. Conceptos fundamentales

1. Género

5. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas, en su documento de posición sobre la igualdad de género y la reacción contra la igualdad de género, afirmó que entendía el género como las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y el significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer. En ese mismo documento se hacía hincapié en que la forma en que las mujeres experimentaban la discriminación también venía determinada por otras identidades sociales (raza, origen étnico, discapacidad, edad, sexualidad, etc.) y se reconocía que el género podía expresarse y experimentarse en un continuo⁴.

2. Poder y privilegios

6. Las desigualdades de género se perpetúan por el desequilibrio en las relaciones de poder. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas entiende el poder como un elemento profundamente marcado por el género y las relaciones y determinado por contextos sociales, institucionales y estructurales más amplios. Las relaciones de poder desequilibradas y los privilegios se establecen y perpetúan mediante estereotipos discriminatorios y roles de género que desvalorizan a las mujeres, lo que otorga privilegios a los hombres como grupo y, en cambio, perjudica a las mujeres en su conjunto. Aunque los sistemas actuales de poder reflejan el dominio y los privilegios masculinos, el Grupo de Trabajo reconoce la capacidad de acción de las mujeres y el carácter dinámico del poder. El poder también está presente en “sistemas entrelazados de opresión” que generan desigualdades entre mujeres y hombres⁵.

7. Si bien los hombres tienen una ventaja colectiva por ser hombres, también pueden verse desempoderados o privilegiados en función de la posición que ocupen en otras relaciones interseccionales basadas en la raza, el origen étnico, la clase social, la sexualidad o la situación migratoria. A escala mundial, los hombres que gozan de riqueza empresarial, seguridad física y una costosa cobertura sanitaria pertenecen a un grupo muy distinto al de los hombres que cultivan la tierra y trabajan en las minas de los países en desarrollo. Las diferencias de clase social, raza, nacionalidad, región y generación trascienden de la categoría “hombres”, y eso hace que las ganancias y los costos de las relaciones de género se distribuyan de manera muy desigual entre los hombres⁶. Asimismo, para implicar a hombres y niños en la promoción de la igualdad de género, es fundamental reconocer las persistentes repercusiones de la colonización y los efectos del capitalismo neoliberal que han arraigado las jerarquías raciales, de género y de clase.

8. El hecho de integrar a los hombres en la promoción de la igualdad de género suele considerarse beneficioso para todos. Aunque estos tengan la responsabilidad ética de cambiar los sistemas que les otorgan poder y privilegios, al hacerlo también sacarán provecho en lo que respecta a su bienestar personal, a sus intereses en las relaciones y a los beneficios que ello puede aportar a las comunidades donde viven⁷. La igualdad de género puede ser transformadora para los hombres al fomentar un mayor grado de participación masculina en los cuidados, unas experiencias más holísticas de la paternidad, unas relaciones de pareja más igualitarias y gratificantes y una relación más estrecha con los familiares a cargo.

⁴ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WG/Gender-equality-and-gender-backlash.pdf.

⁵ Patricia Hill Collins et al., “Symposium on West and Fenstermaker’s ‘Doing difference’”, en *Doing Gender, Doing Difference: Social Inequality, Power and Resistance*, Sarah Fenstermaker y Candace West, editores (Nueva York, Routledge, 2002), pág. 82.

⁶ R. W. Connell, “Change among the gatekeepers: men, masculinities, and gender equality in the global arena”, *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 30, núm. 3 (primavera de 2005), págs. 1801 a 1825.

⁷ Alan Greig y Michael Flood, *Work with Men and Boys for Gender Equality: A Review of Field Formation, the Evidence Base and Future Directions* (Nueva York, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), 2020).

9. Sin embargo, la igualdad de género implicará necesariamente que algunos hombres pierdan parte de sus privilegios. Por ejemplo, en el ámbito del hogar, algunos de esos privilegios serían la autoridad para tomar decisiones sobre el uso de los recursos o el beneficio que supone para ellos mismos que las mujeres y las niñas asuman todo el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. En el contexto de las relaciones íntimas, cabe mencionar privilegios como la idea de que tienen derecho a exigir relaciones sexuales o el hecho de no asumir el mismo grado de responsabilidad con respecto al uso de anticonceptivos⁸.

3. Masculinidad

10. La masculinidad se ha definido como las múltiples posiciones del hombre en el orden de género, caracterizadas en gran medida por el dominio y el control sobre la mujer e integradas y normalizadas mediante la interacción con los niños y los hombres. El concepto de “masculinidad hegemónica”, conocido también como “masculinidad patriarcal”, se refiere a la forma de masculinidad que caracteriza al sistema patriarcal y que, explícita o sutilmente, valora y naturaliza el dominio de los hombres sobre las mujeres y protege el acceso desproporcionado de los hombres al poder⁹. Estas formas de masculinidad, junto con el desequilibrio en las relaciones de poder, son uno de los principales factores que fomentan la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida. La masculinidad hegemónica está presente en diferentes culturas y se expresa de diversas maneras. Por ejemplo, en algunas culturas, el honor —es decir, el hecho de que la sexualidad de las mujeres y las niñas sea un asunto que concierne a la familia entera— es un elemento fundamental para la masculinidad; en otras, la transgresión de la sexualidad de las mujeres está estrechamente relacionada con el concepto de masculinidad¹⁰.

11. Comúnmente o en el discurso público, para referirse a la masculinidad hegemónica se suele hablar de “masculinidad nociva” o “masculinidad tóxica”, aunque no existe una definición clara de estos términos¹¹. Asimismo, la ampliación del acceso a las plataformas digitales está fomentando cada vez más la masculinidad patriarcal. Por ejemplo, cada vez hay más datos que demuestran que los movimientos radicales de ultraderecha y los célibes involuntarios utilizan la manósfera para promover la misoginia, el sexismo y la violencia de género¹².

12. A menudo existe una brecha entre la masculinidad hegemónica y la realidad del día a día de los hombres. Esa brecha se observa especialmente en el caso de los hombres que se enfrentan a la pobreza, la discriminación racial y la desigualdad socioeconómica, o de los hombres que se identifican como gais, bisexuales, transgénero, intersexuales o *queer*. Existe una fuerte presión para conformarse a la masculinidad dominante y las consecuencias y los costos de no hacerlo pueden ser muy elevados. En respuesta a las masculinidades hegemónicas están surgiendo los conceptos de masculinidades “alternativas” y “sanas”, en los que se reconoce que hay muchas maneras de ser hombre, sin una imagen homogénea de la masculinidad ideal¹³. Sin embargo, estos conceptos de masculinidades “alternativas” y “sanas” también suscitan preocupación porque reafirman el género binario al dar a entender

⁸ MenEngage Alliance, *Men, Masculinities, and Changing Power: A Discussion Paper on Engaging Men in Gender Equality From Beijing 1995 to 2015* (2015).

⁹ R. W. Connell y James W. Messerschmidt, “Hegemonic masculinity: rethinking the concept”, *Gender & Society*, vol. 19, núm. 6 (diciembre de 2005), págs. 829 a 859.

¹⁰ Yakin Ertürk, “Considering the role of men in gender agenda setting: conceptual and policy issues”, *Feminist Review*, vol. 78, núm. 1 (noviembre de 2004), págs. 3 a 21.

¹¹ Michael Flood, “‘Toxic masculinity’: what does it mean, where did it come from – and is the term harmful?”, *The Conversation*, 21 de septiembre de 2021.

¹² La manósfera es una red en línea sin unos límites precisos de grupos de interés masculinos que se caracteriza por su extrema misoginia. Véase Debbie Ging, “Alphas, betas, and incels: theorizing the masculinities of the manosphere”, *Men and Masculinities*, vol. 22, núm. 4 (2019).

¹³ Andrew Gibbs et al., “Reconstructing masculinity? A qualitative evaluation of the Stepping Stones and Creating Futures interventions in urban informal settlements in South Africa”, *Culture, Health and Sexuality*, vol. 17, núm. 2 (octubre de 2022), págs. 208 a 222.

que la masculinidad es la única expresión de género que pueden adoptar los hombres y los niños¹⁴.

4. Aliados

13. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas observa que la creciente atención prestada en los últimos años al papel de los hombres y los niños en la igualdad de género ha hecho proliferar el discurso sobre los aliados masculinos y el feminismo masculino¹⁵. En general, un aliado se define como una persona que trabaja por la igualdad y la justicia desde una posición de privilegio. El papel de aliado puede concebirse y ejercerse de diversas maneras: por ejemplo, por interés propio, si la labor de defensa realizada por los hombres se centra en el plano personal más que en hacer frente a la desigualdad de género sistemática; por altruismo, si los hombres actúan para convertirse en héroes o “salvar” a las mujeres; o por justicia social, cuando los hombres van más allá de la mera acción individual, sin ser ellos mismos el centro de atención, para dismantelar los sistemas sociales opresivos y para que las voces y las perspectivas de los grupos marginados tengan más presencia¹⁶.

Recuadro 1

Falsos aliados

En los últimos años se ha venido prestando cada vez más atención al fenómeno de los “falsos aliados”, es decir, cuando los hombres limitan su papel en materia de igualdad de género a acciones superficiales destinadas a dar la impresión de ser un aliado, en lugar de iniciar una reflexión profunda y una acción sostenida que ayude a dismantelar los sistemas de poder y privilegio. Este fenómeno se da también cuando los hombres se presentan a sí mismos como una excepción por ser diferentes a los demás hombres, y en realidad introducen únicamente cambios retóricos en vez de verdaderos, asumen un protagonismo exagerado en los círculos feministas, ya sea en persona o en línea, o utilizan el feminismo como pretexto para justificar el sexismo^a.

^a Michael Flood y D’Arcy Ertel, “Concluding critical commentary: men’s experiences as agents of feminist change”, en *Masculine Power and Gender Equality: Masculinities as Change Agents*, Russell Luyt y Kathleen Starck, editores (Cham, Suiza, Springer, 2020), págs. 181 a 199.

5. Implicación de los hombres y su obligación de rendir cuentas

14. La implicación de los hombres y los niños en la construcción de la igualdad de género exige que ambos grupos examinen el papel que desempeñan en la vida de las mujeres y las niñas, en sus comunidades y culturas, en el ámbito económico y en la política y los procesos políticos. Esa implicación permite a los hombres y los niños descubrir hasta qué punto sus papeles se guían por normas y expectativas muy marcadas por el género, así como la relación existente entre estas normas y expectativas marcadas por el género y el poder y los privilegios que les confieren.

15. Aunque es importante conseguir que los hombres y los niños comprendan la cuestión y tomen medidas para superar la desigualdad de género, es fundamental prestar atención a la manera en que estos se implican. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas considera que los hombres y los niños, así como las organizaciones que trabajan con ellos, deben asumir la responsabilidad de asegurar que su compromiso sea constructivo y respetuoso y se centre en los derechos humanos de las

¹⁴ Andrea Waling, “Problematising ‘toxic’ and ‘healthy’ masculinity for addressing gender inequalities”, *Australian Feminist Studies*, vol. 34, núm. 101 (octubre de 2019), págs. 362 a 375.

¹⁵ Michael Flood y D’Arcy Ertel, “Concluding critical commentary: men’s experiences as agents of feminist change”, en *Masculine Power and Gender Equality: Masculinities as Change Agents*, Russell Luyt y Kathleen Starck, editores (Cham, Suiza, Springer, 2020), págs. 181 a 199.

¹⁶ Meredith Nash et al., “‘It’s not about you’: how to be a male ally”, *The Conversation*, 5 de abril de 2021; e International Center for Research on Women, “Gender equity and male engagement: it only works when everyone plays” (Washington D.C., 2018).

mujeres y las niñas. Por “implicación” se entiende la práctica de hacer participar a los hombres o llamarles a la acción, mientras que con el concepto de “obligación de rendir cuentas” se hace referencia a la manera en que se debe ejecutar esta práctica. En su expresión más básica, la rendición de cuentas ante las mujeres conlleva que los derechos humanos de las mujeres y las niñas deben constituir el eje central del trabajo con los hombres, para lo cual resultan esenciales una colaboración y un diálogo estrechos con las organizaciones de mujeres¹⁷. Ello implica rendir cuentas para conseguir eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas contribuyendo de forma activa al cambio de actitudes, normas, sistemas y estructuras y de los roles de género en todos los ámbitos. Aunque el principio de rendición de cuentas goza de un amplio apoyo entre los agentes que trabajan con hombres y niños para promover la igualdad de género, especialmente en lo que respecta a la labor realizada por los hombres para combatir la violencia, su puesta en práctica es más irregular¹⁸.

16. La rendición de cuentas ante el “movimiento en pro de la mujer” es fundamental, al igual que la rendición de cuentas ante los beneficiarios y las comunidades en general¹⁹. La obligación de los hombres de rendir cuentas puede plantearse a tres niveles: a) personal; b) interpersonal; y c) institucional.

Recuadro 2

La obligación de los hombres de rendir cuentas

A nivel personal, la obligación de rendir cuentas consiste en que los hombres presten atención a su propia manera de actuar y se esfuercen por conseguir que su comportamiento sea equitativo desde el punto de vista del género. A nivel interpersonal o relacional comprende estrategias encaminadas a establecer dinámicas y procesos de interacción equitativos desde el punto de vista del género. A nivel institucional conlleva estructuras de consulta y colaboración con mujeres feministas y grupos de mujeres, así como con otras personas preocupadas por la justicia de género y sexual o por otras formas de injusticia social y opresión^a.

^a Michael Flood, *Engaging Men and Boys in Violence Prevention* (Nueva York, Palgrave Macmillan, 2019), págs. 92 y 93.

17. La “rendición de cuentas recíproca” puede ser un concepto útil para las organizaciones que trabajan con hombres y niños, en particular al examinar sus responsabilidades para con el movimiento feminista. La rendición de cuentas recíproca implica exigir cuentas especialmente a quienes trabajan con hombres y niños ante las organizaciones que defienden los derechos de la mujer, al tiempo que se subraya el imperativo de la rendición de cuentas, el respeto y el aprendizaje mutuos entre todos los agentes que se ocupan de la justicia de género. La rendición de cuentas de estos agentes entre sí se basa en su responsabilidad para con los principios feministas, un conjunto de valores compartidos y el objetivo general de la justicia de género sobre el que se sustenta su labor²⁰.

18. La rendición de cuentas de unos hombres ante otros, o rendición de cuentas a nivel comunitario, es otro aspecto importante de la implicación de los hombres y los niños en la igualdad de género. Por “rendición de cuentas a nivel comunitario” se entiende la obligación de los hombres de preguntarse entre sí y a sí mismos de qué manera sus acciones contribuyen a hacer avanzar los derechos de la mujer y se centran en ellos, defienden los ideales feministas, cuestionan el patriarcado y las relaciones de poder sexistas y reflejan la interseccionalidad. Las personas que trabajan con hombres y niños deben entablar conversaciones continuas sobre estas cuestiones, planteárselas a otros hombres cuando

¹⁷ Our Watch, *Men in Focus: Unpacking Masculinities and Engaging Men in the Prevention of Violence against Women* (Melbourne, Australia, 2019), pág. 90.

¹⁸ Michael Flood, *Engaging Men and Boys in Violence Prevention* (Nueva York, Palgrave Macmillan, 2019), págs. 92 a 93.

¹⁹ MenEngage Alliance, *Accountability Training Toolkit*, segunda edición (2018).

²⁰ MenEngage Alliance, “Critical dialogue on engaging men and boys in gender justice: summary report” (2016), pág. 9.

actúen de manera perjudicial y prestar atención a las mujeres y a las organizaciones de mujeres cuando ofrezcan sus puntos de vista sobre el trabajo que realizan los hombres²¹.

II. Nuevos enfoques sobre el papel de los hombres y los niños en la igualdad de género

19. En los últimos decenios se han planteado muchos enfoques diferentes para implicar a los hombres y los niños. Según las investigaciones, los programas transformadores en materia de género resultan más eficaces para fomentar la igualdad de género en las comunidades, especialmente entre los niños y los hombres²². Los enfoques transformadores en materia de género cuestionan y corrigen las normas de género, los roles y las relaciones de poder perjudiciales y desequilibradas que privilegian a los hombres sobre las mujeres.

1. Campañas populares, de base comunitaria y dirigidas por las comunidades

20. Muchas de las iniciativas destinadas a implicar a los hombres y los niños en los esfuerzos relacionados con la igualdad de género se han emprendido a nivel popular y comunitario. Entre las buenas prácticas emergentes cabe mencionar las siguientes modalidades principales: a) sesiones grupales de educación centradas en el cambio de los roles de género, las masculinidades y los derechos de la mujer; b) campañas de comunicación basadas en datos empíricos y para destinatarios específicos que tratan explícitamente de la desigualdad de género; c) intervenciones basadas en servicios (por ejemplo, de salud sexual) que consagran la igualdad de género y ayudan a los hombres a percibir los beneficios que conlleva la igualdad de género; y d) enfoques multisectoriales que permiten integrar la igualdad de género en la vida cotidiana y demostrar las múltiples maneras en que los hombres pueden cambiar su comportamiento²³. Estos enfoques se han visto limitados por el hecho de haberse centrado únicamente en los cambios a nivel micro y meso a corto plazo, en lugar del cambio social a más largo plazo, que se ocupa de los cambios en las normas, las estructuras y los procesos de género a nivel de todo el sistema²⁴.

Recuadro 3

Estudios de casos

Los participantes en el programa Partners for Prevention, un programa regional conjunto organizado por las Naciones Unidas para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en Asia y el Pacífico²⁵, trabajan por transformar las formas nocivas de masculinidad y las normas sociales y por promover la igualdad de género y los derechos de la mujer mediante una labor de fomento de la capacidad de los facilitadores locales, la realización de talleres participativos de un año de duración y la promoción del voluntariado para reforzar los resultados del proyecto. Las personas que participaron en el programa en Vietnam afirmaron que, a raíz de su participación en el taller, adoptaron unas actitudes más respetuosas y equitativas hacia sus esposas, y mejoraron sus conocimientos sobre la violencia de género, las masculinidades positivas y la igualdad de género^a.

SASA! facilita las conversaciones sobre el poder entre el hombre y la mujer para ayudar a los miembros de la comunidad a conseguir unas relaciones más justas desde la perspectiva del género (en particular, para reducir la violencia doméstica). Tras finalizar el programa, los participantes masculinos informaron de un aumento de la equidad en la toma de decisiones en la familia, así como de un mayor grado de reconocimiento hacia las labores desempeñadas por sus parejas en el seno del hogar, entre otros resultados. Se observaron

²¹ Chris Linder y Rachel Johnson, "Exploring the complexities of men as allies in feminist movements", *Journal of Critical Thought and Praxis*, vol. 4, núm. 1 (2015).

²² Organización Mundial de la Salud, *Engaging Men and Boys in Changing Gender-Based Inequity in Health: Evidence from Programme Interventions* (Ginebra, 2007).

²³ *Ibid.*

²⁴ Greig y Flood, *Work with Men and Boys for Gender Equality*.

²⁵ Véase <http://www.partners4prevention.org/>.

resultados similares en el caso de las mujeres, por ejemplo, que eran más propensas a tomar decisiones conjuntas.

^a Véase https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.partners4prevention.org/sites/default/files/resources/executive_summary_eng_final.pdf.

^b Beniamino Cislighi, “The potential of a community-led approach to change harmful gender norms in low- and middle-income countries” (Londres, Overseas Development Institute, 2019).

2. Enfoques centrados en diferentes grupos de hombres y distintos entornos

21. Las estrategias destinadas a implicar a los hombres y los niños suelen dirigirse a grupos específicos de hombres y niños, en función de su papel o identidad, como los jóvenes y los niños, los padres, los hombres pertenecientes a comunidades determinadas —por ejemplo, los hombres de las Primeras Naciones o los hombres indígenas— y los hombres con funciones de liderazgo —como los líderes políticos, tradicionales, comunitarios, religiosos o juveniles, entre muchos otros. Estos enfoques permiten aplicar estrategias especialmente concebidas para captar y aprovechar la identidad o el papel específicos de esos grupos de hombres y niños. Por ejemplo, en algunos contextos, los líderes religiosos pueden desempeñar un papel fundamental en la labor destinada a reforzar los mensajes positivos sobre la igualdad de género dirigidos a hombres y niños. Además, en el último decenio han surgido cada vez más estrategias encaminadas a conseguir que los líderes del sector privado participen en las iniciativas para alcanzar la igualdad de género, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.

22. Los programas e iniciativas dirigidos a hombres y niños para promover la igualdad de género han nacido en clubes deportivos, lugares de trabajo e instituciones religiosas, dado el importante papel que desempeñan estos entornos en la formación de actitudes sobre la igualdad de género. Por ejemplo, los programas basados en el deporte consiguen que los hombres y los niños de los clubes participen en programas transformadores en materia de género y a menudo cuentan con la colaboración de figuras destacadas del deporte para transmitir esos mensajes. Asimismo, cada vez se reconoce en mayor medida el papel fundamental que pueden desempeñar los lugares de trabajo para implicar a los hombres en la igualdad de género, mediante la promoción y el fomento del respeto en el trabajo y el cuestionamiento de las normas de género perjudiciales y desiguales.

Recuadro 4

Ejemplos de estrategias para implicar a los hombres y los niños en distintos entornos

La Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil, organizada entre 2014 y 2017, consiguió que algunos líderes masculinos tradicionales y religiosos se comprometieran a recabar el apoyo de las comunidades confesionales para poner fin al matrimonio infantil. Las campañas de sensibilización de las comunidades encabezadas por los líderes incluyeron miles de declaraciones públicas para que se pusiera fin a la celebración de matrimonios infantiles^a.

El Programa de Acción por la Igualdad, un programa creado por la Equal Community Foundation para lograr un cambio de conducta, reúne a niños de entre 13 y 17 años con miras a cambiar sus actitudes y comportamientos mediante una serie de intervenciones estructuradas en el transcurso de 12 meses. El programa ayuda a los niños a introducir y provocar cambios a nivel individual, familiar, comunitario y entre pares^b.

Champions of Change Coalition es una coalición de alto nivel formada por líderes empresariales y del sector público que lideran el cambio en cuestiones de igualdad de género en sus organizaciones y comunidades, ya sean locales, nacionales o mundiales, y son responsables de él. Desde 2010, la Coalición ha conseguido que más de 260 líderes, en su mayoría hombres, de una amplia gama de grandes organizaciones de los sectores público y privado se unan a las mujeres y tomen medidas para aumentar la representación femenina en los puestos de liderazgo, eliminan las barreras estructurales y sistémicas a la igualdad de género en sus organizaciones y promuevan la igualdad de género^c.

En la Copa Mundial de 2014 de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) se distribuyeron por todo Brasil 1 millón de pegatinas en las que podía leerse “O valente não é violento” (“El valiente no es violento”). En cada una de ellas figuraba en portugués uno de los diez eslóganes relacionados con el fútbol que se habían creado, cuyo objetivo era educar a los aficionados al fútbol sobre la responsabilidad que tienen los hombres de acabar con la violencia contra la mujer y combatir los estereotipos de género^d.

^a A/HRC/35/5, párr. 34.

^b Véase <https://ecf.org.in/afe/>.

^c Véase <https://championsofchangecoalition.org>.

^d ONU-Mujeres, “Innovative campaign tackles soccer and violence against women together”, 11 de julio de 2014.

3. Enfoques jurídico, institucional y de política

23. Aunque se ha prestado especial atención al trabajo con los hombres y al cambio de sus comportamientos y actitudes a nivel individual y social, el cambio jurídico, gubernamental y en materia de políticas es fundamental para hacer frente al carácter sistémico de las masculinidades hegemónicas y la desigualdad de género. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer²⁶ y el Consejo de Derechos Humanos²⁷ han reconocido la obligación de los Estados de implicar a los hombres y los niños en políticas y acciones que permitan poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, hacer efectivos la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

24. Por ejemplo, en reconocimiento de la importancia que reviste la distribución equitativa del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado entre las mujeres y los hombres para cambiar las normas de género relativas al trabajo y los cuidados, muchos países ofrecen licencias parentales retribuidas de carácter universal a todas las madres y todos los padres e implementan intervenciones específicas para que aumente el número de hombres que se toman la licencia parental, entre ellas disposiciones donde se estipula que una parte de la licencia solo puede ser disfrutada por el padre. Según datos correspondientes a 2022, 37 países han adoptado licencias de paternidad retribuidas en el último decenio²⁸. Sin embargo, siguen existiendo importantes lagunas en la cobertura de las licencias retribuidas ofrecidas a todas las madres y todos los padres, en particular a quienes tienen un empleo informal y precario.

25. La obligación de los hombres de rendir cuentas en la promoción de la igualdad de género debería abarcar también el cambio de las normas patriarcales arraigadas en las instituciones. Por ejemplo, la exigencia de responsabilidades a los líderes políticos masculinos y a las instituciones políticas masculinas debería ser un aspecto fundamental del papel de los hombres en la promoción de la igualdad de género. Ahí cabe incluir el hecho de apoyar que las mujeres estén representadas en la toma de decisiones, adoptar medidas para hacer frente a las barreras informales y formales que apagan la voz y la visibilidad políticas de las mujeres y asegurar su apoyo a las medidas en pro de la igualdad de género²⁹.

²⁶ Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño (2019), aprobadas de manera conjunta, sobre las prácticas nocivas, y recomendación general núm. 35 (2017), sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19.

²⁷ Resoluciones 35/10 y 44/17.

²⁸ Pedro Magariño y Liang Shen, “Four revealing graphs on paid family leave”, World Bank Blogs, 16 de mayo de 2022.

²⁹ Greig y Flood, *Work with Men and Boys for Gender Equality*, págs. 46 y 47.

Recuadro 5

La redistribución del trabajo de cuidados no remunerado entre los hombres y las mujeres

Los países nórdicos ofrecen entre 40 y 69 semanas de licencia parental, con una remuneración equivalente a entre el 70 % y el 100 % del salario. Algunos países reservan un número de semanas exclusivamente a los padres —lo que se conoce como “cuota para el padre”—, una medida concebida específicamente para distribuir las responsabilidades familiares entre las mujeres y los hombres. Algunos estudios han demostrado que las disposiciones que obligan a optar entre disfrutar del permiso o perderlo resultan más eficaces para aumentar la proporción de padres que se toman la licencia parental^a.

^a A/HRC/44/51, recuadro 3.

4. Actividades de promoción

26. Las personas y organizaciones que trabajan con hombres como agentes de cambio para transformar las masculinidades hegemónicas pueden contribuir al fomento de un programa de políticas basado en los derechos humanos y no discriminatorio. Existen numerosos contextos en que los hombres gozan de un acceso desproporcionado al poder y, además, cabe la posibilidad de que se les atribuya una mayor credibilidad en su labor de promoción de la igualdad de género. Es de vital importancia que la labor de promoción de la igualdad de género realizada por los hombres se desarrolle en colaboración con agentes y movimientos feministas en pro de los derechos de la mujer y de la justicia social, que cree espacio para las mujeres y los movimientos feministas y que no reproduzca ni perpetúe dinámicas de poder desequilibradas en cuanto al género dentro o fuera del movimiento en pos de la igualdad de género.

Recuadro 6

El fomento de la capacidad de los defensores masculinos

El Centro Nazareth de Rehabilitación de Bougainville (Papúa Nueva Guinea) logró capacitar a más de 900 defensores masculinos para que apoyaran a las defensoras de los derechos humanos a liderar respuestas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y a prevenirla, mediante la colaboración con los gobiernos y las comunidades para promover el reparto del poder y la toma de decisiones entre las mujeres y los hombres^a.

^a <https://iwda.org.au/nazareth-centre-for-rehabilitation/>.

III. De la implicación a la obligación de rendir cuentas: lecciones orientativas para los principios sobre los que se sustenta el papel de los hombres y los niños en relación con la igualdad de género

27. Los enfoques actuales para implicar a los hombres y los niños en la consecución de la igualdad de género presentan una serie de características esenciales, las cuales se exponen a continuación.

28. En primer lugar, los enfoques del trabajo con hombres y niños que no incluyen un planteamiento feminista basado en la redistribución del poder, los recursos y las oportunidades corren el riesgo de reforzar la desigualdad de género. El hecho de prestar demasiada atención a las formas en que la desigualdad de género perjudica a los hombres y los niños puede llevar a hacer caso omiso del interés personal que los hombres pueden tener

en aprovechar los privilegios que obtienen de la sociedad³⁰. Además, las iniciativas que se centran en los “hombres buenos” para tratar de atender las preocupaciones de los hombres que sienten que se los está culpabilizando de la violencia de unos pocos hombres también pueden reforzar las normas patriarcales al implicar que los “hombres buenos” deben salvar a las mujeres de la violencia y la opresión sin cuestionar las relaciones de poder que perpetúan la opresión de las mujeres³¹.

29. En segundo lugar, en un entorno donde escaseen los recursos, el hecho de que las iniciativas en pro de la igualdad de género presten más atención a la inclusión de los hombres y los niños entraña el riesgo de que se desvíen determinados recursos que de otro modo recibirían los servicios de la mujer y los movimientos feministas. De hecho, cabe la posibilidad de que los programas centrados en los hombres y los niños reciban una credibilidad inmediata y un “reconocimiento excesivo”, lo que se traduciría en una distribución desigual de los recursos en comparación con los centrados en las mujeres³². Este fenómeno puede verse intensificado en el caso de las organizaciones populares más pequeñas del Sur Global.

30. En tercer lugar, en un contexto en que el espacio para que la sociedad civil y las organizaciones de mujeres participen en procesos, estrategias y programas nacionales e internacionales cada vez es más reducido, las iniciativas encaminadas a implicar a los hombres y los niños que funcionan en paralelo en lugar de colaborar con las coaliciones y alianzas feministas y de mujeres pueden ocupar el limitado espacio de promoción con el que estas cuentan³³.

31. Por último, el hecho de entender el hombre y la masculinidad como una identidad única y una experiencia común entraña el riesgo de alienar a los hombres marginados cuyas experiencias con sus propios privilegios se ven complicadas, por ejemplo, por sus identidades raciales, su orientación sexual, su clase social o su condición de migrantes³⁴. Otra cuestión que hay que tener en cuenta para la implicación de los hombres y los niños es la posibilidad de que se refuerce el género binario³⁵. Es especialmente importante tener esto en cuenta en el caso de la promoción de las “masculinidades positivas” para asegurarse de que esa labor incluya las diferentes orientaciones sexuales y las identidades transgénero y con disconformidad de género.

32. Teniendo en cuenta estas lecciones, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas considera que las políticas, los programas y las iniciativas destinados a velar por que los hombres cumplan su obligación de rendir cuentas en materia de igualdad de género deberían basarse en los siguientes principios:

- a) La fundamentación en los derechos humanos de las mujeres y las niñas y en la igualdad sustantiva;
- b) El cuestionamiento del patriarcado y el desmantelamiento de los privilegios masculinos;
- c) El apoyo a los movimientos de mujeres y a los defensores de los derechos humanos de las mujeres, y la solidaridad con ellos;
- d) La transparencia.

³⁰ Andrea Cornwall, Henry Armas y Mbuyiselo Botha, “Women’s empowerment: what do men have to do with it?”, en *Men and Development: Politicising Masculinities*, Andrea Cornwall, Jerker Edström y Alan Grieg, editores (Londres, Zed Books, 2011).

³¹ Linder y Johnson, “Exploring the complexities of men as allies in feminist movements”.

³² *Ibid.*

³³ Greig y Flood, *Work with Men and Boys for Gender Equality*.

³⁴ International Center for Research on Women, “Gender equity and male engagement: it only works when everyone plays”, pág. 20.

³⁵ Greig y Flood, *Work with Men and Boys for Gender Equality*.

1. La fundamentación en los derechos humanos de las mujeres y las niñas y en la igualdad sustantiva

33. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas considera que la fundamentación de las políticas, los programas y las iniciativas en el objetivo de hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y las niñas debe constituir la base de las políticas, los programas y las iniciativas centrados en la obligación de los hombres de rendir cuentas en materia de igualdad de género. Ello implica reconocer que las diferencias de género prescritas socialmente han servido para legitimar e imponer la discriminación contra las mujeres y las niñas y el disfrute desigual de los derechos humanos. Como tal, la obligación de los hombres de rendir cuentas en materia de igualdad de género también debe incluir el reconocimiento de las diferencias y necesidades específicas de las mujeres, con miras a garantizar el respeto a la dignidad y el disfrute en condiciones de igualdad de los derechos humanos de todas las personas. Para ello es fundamental que se respete el principio de igualdad sustantiva, que abarca: a) la igualdad de acceso y de oportunidades, y b) la igualdad de resultados en el acceso y las oportunidades para velar por que los derechos se hagan efectivos en la práctica.

34. Haciendo referencia a la obligación de los hombres de rendir cuentas en materia de igualdad de género, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas subraya la importancia de evitar enfoques proteccionistas que acaben reforzando la situación de desigualdad de la mujer al centrarse en protegerla de cualquier daño o acto ilícito, en lugar de luchar contra la discriminación. Asimismo, este tipo de enfoques dan lugar a la negación de la autonomía y son un reflejo de las maneras en que las normas, las estructuras y los sistemas patriarcales niegan a las mujeres la igualdad de derechos y su humanidad. A este respecto, la obligación de los hombres de rendir cuentas en materia de igualdad de género debe basarse en un enfoque de igualdad sustantiva centrado en la transformación de las relaciones de poder y en la obtención y redistribución equitativas de los beneficios entre los géneros, teniendo en cuenta al mismo tiempo la interseccionalidad. El objetivo no consiste únicamente en lograr la igualdad de poder, recursos y oportunidades para las mujeres y las niñas, sino también unos resultados equitativos derivados de esas oportunidades.

2. El cuestionamiento del patriarcado y el desmantelamiento de los privilegios masculinos

35. La consecución de la igualdad de género consiste, en última instancia, en redistribuir equitativamente el poder y los recursos entre los géneros. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas considera fundamental que los enfoques destinados a implicar a los hombres y los niños se centren no solo en cambiar los valores, las creencias, las actitudes y los comportamientos de cada uno de ellos, sino también en proporcionarles los medios necesarios e insuflarles aliento para transformar las estructuras y los sistemas que crean y perpetúan la desigualdad de género. Las iniciativas deberían evitar considerar la implicación de los hombres y los niños como un objetivo en sí mismo, y en su lugar centrarse en el objetivo de transformar las relaciones de poder marcadas por el género y cuestionar el patriarcado mediante la eliminación de los estereotipos y las normas de género y el logro de la igualdad de representación de las mujeres y de su papel en la toma de decisiones.

36. Además de trabajar por un cambio social más amplio, la acción gubernamental debe centrarse también en estrategias encaminadas a transformar las propias actitudes, creencias y comportamientos personales de los hombres y los niños en el marco del cumplimiento de sus obligaciones para hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y las niñas. A nivel individual, esto implica la aplicación de estrategias, en particular mediante la educación en derechos humanos y los planes de estudios, para conseguir que los hombres y los niños reconozcan y cuestionen la forma en que el privilegio masculino, así como el poder derivado de él, determina las experiencias vitales de los hombres. Esta educación debería destacar el papel de los hombres y los niños como aliados o partes interesadas en la igualdad de género.

37. Es esencial poner en tela de juicio las estructuras, prácticas e instituciones patriarcales sobre las que se sustentan los privilegios y las normas y prácticas discriminatorias. Para ello es preciso que los hombres y los niños tomen conciencia de la medida en que las normas de

género les afectan a ellos y a los demás y adopten medidas para cuestionar las normas y estructuras y promover normas explícitas de igualdad. El proceso de toma de consciencia individual es un elemento fundamental para la transformación. Por ejemplo, la voz del hombre puede gozar de más autoridad que la de la mujer, lo cual refuerza el dominio masculino y la invisibilidad de la mujer. Por lo tanto, es de vital importancia que los hombres implicados en cuestiones relacionadas con la igualdad de género apoyen explícitamente el liderazgo de las mujeres en el movimiento.

38. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas considera que cuestionar las masculinidades hegemónicas es fundamental para lograr la igualdad de género y cambiar las nociones dominantes de feminidad basadas en estereotipos discriminatorios. Los conceptos de masculinidades “sanas” y “alternativas”, en el marco de una concepción amplia e inclusiva de las masculinidades, son nociones útiles que permiten subrayar la importancia de concienciar a los hombres y a los niños de los costos que conlleva para ellos conformarse, o tratar de conformarse, a las rígidas expectativas sociales de la masculinidad hegemónica³⁶.

39. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas considera vital la aplicación de un enfoque interseccional para combatir el poder y los privilegios. Como se ha indicado anteriormente, ni los hombres ni las mujeres son un grupo homogéneo, y sus experiencias de privilegio o desigualdad en el patriarcado se ven condicionadas por factores como la edad, la raza, la religión, el origen étnico, la situación socioeconómica, la capacidad o discapacidad, la orientación sexual y la identidad y expresión de género³⁷. El hecho de relacionar el patriarcado con otras manifestaciones de injusticia social puede ayudar a los hombres a replantearse sus ideas sobre la igualdad de género, y las políticas que reconocen la interseccionalidad pueden llegar a las personas que están marginadas por los enfoques tradicionales y crear un cambio a mayor escala³⁸.

3. El apoyo a los movimientos de mujeres y a los defensores de los derechos humanos de las mujeres, y la solidaridad con ellos

40. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas considera importante que los programas y las organizaciones que trabajan para implicar a los hombres y los niños en la labor relacionada con la igualdad de género aprendan de los movimientos feministas y otros movimientos de justicia social, así como de los defensores de los derechos humanos de las mujeres, y establezcan alianzas con ellos. Es esencial que el trabajo con hombres y niños en pro de la igualdad de género no les quite recursos y poder a las mujeres. En lugar de ello, los Gobiernos y los donantes deberían aumentar los fondos disponibles para la igualdad de género a fin de garantizar una financiación suficiente y sostenible a las organizaciones de mujeres y la financiación de enfoques transformadores en materia de género que permitan velar por que los hombres y los niños cumplan su obligación de rendir cuentas para promover la igualdad de género.

41. La obligación de rendir cuentas ante los movimientos feministas y otros movimientos de justicia social no se limita únicamente a la colaboración. Es especialmente importante que los hombres y los niños que forman parte de los movimientos en pos de la igualdad de género estén abiertos y sean receptivos a las críticas constructivas y al escepticismo de los movimientos de mujeres. Las organizaciones que trabajan con hombres y niños han señalado la importancia que tiene que los grupos de mujeres acudan a ellas para expresarles su preocupación por la posibilidad de que la labor de esas organizaciones contribuya a reforzar los roles paternalistas de género, a centrar la conversación sobre la igualdad de género en torno a los hombres, a ocupar puestos de liderazgo que podrían desempeñar las mujeres y a competir con las organizaciones de mujeres por la financiación³⁹. Las organizaciones y los movimientos centrados en la implicación de los hombres y los niños deberían contar con sistemas y procesos de consulta y colaboración con los movimientos feministas y de mujeres,

³⁶ Greig y Flood, *Work with Men and Boys for Gender Equality*.

³⁷ International Women's Development Agency, “Working with men and boys to advance gender equality”, pág. 1.

³⁸ MenEngage Alliance, “Critical dialogue on engaging men and boys in gender justice”, pág. 11.

³⁹ *Ibid.*, pág. 8.

así como con otros movimientos que se ocupan de la justicia de género y sexual o de otras formas de injusticia y opresión social⁴⁰.

42. Un “enfoque basado en alianzas” entre las organizaciones de mujeres y las organizaciones que trabajan con hombres y niños también puede contribuir a atenuar la competencia por la financiación, al favorecer el diálogo y la distribución igualitaria, equitativa y justa de unos recursos limitados.

4. La transparencia

43. En el contexto de la obligación de los hombres de rendir cuentas en materia de igualdad de género, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas considera que la transparencia en torno a las medidas adoptadas, sus repercusiones y las lagunas persistentes, además de permitir a las personas afectadas acceder a la información y formular preguntas, es importante para velar por que las iniciativas se ajusten a los principios de los derechos humanos de las mujeres y se basen en la colaboración y el compromiso con los movimientos de mujeres. Este enfoque refuerza la obligación de los hombres de rendir cuentas ante los movimientos de mujeres en cuanto que conjunto diverso, en lugar de hacerlo ante las mujeres de manera individual. A este respecto, el Grupo de Trabajo considera que las organizaciones e iniciativas que trabajan con hombres y niños en materia de igualdad de género deberían ser transparentes en cuanto a las medidas que adoptan y las repercusiones que logran mediante una labor periódica de comunicación pública y de difusión de información sobre las siguientes cuestiones:

- a) La alineación de sus esfuerzos por trabajar con hombres y niños en materia de igualdad de género con el objetivo de hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y las niñas;
- b) La colaboración y el compromiso con las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres y las niñas, y los comentarios recibidos de esas organizaciones;
- c) El apoyo al liderazgo y la voz de las mujeres y las niñas en la toma de decisiones en la organización o en otros órganos decisorios (por ejemplo, órganos rectores y grupos asesores);
- d) La utilización de recursos y financiación en beneficio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y su participación en las decisiones relativas a dichos recursos y financiación;
- e) El impacto de los programas y las iniciativas sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como el papel y las perspectivas de los hombres y los niños.

Conclusión

44. En este documento de posición, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas reafirma la importancia del papel de los hombres y los niños en la consecución de la igualdad de género, lo cual reviste especial importancia en el contexto de las reacciones contrarias y las regresiones que se están produciendo en relación con los derechos humanos de las mujeres y las niñas. El Grupo de Trabajo reconoce que los movimientos de mujeres y niñas y las organizaciones que defienden los derechos de la mujer desempeñan un papel fundamental y de liderazgo en la promoción de la igualdad de género. Sin embargo, para dismantelar los sistemas de poder y privilegio, los hombres y los niños también deben asumir la responsabilidad de transformar las normas, los estereotipos, los sistemas y las estructuras de género en pro de la igualdad de género.

⁴⁰ Flood, *Engaging Men and Boys in Violence Prevention* (págs. 93 y 94).

45. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas exhorta a todas las organizaciones, los programas y las iniciativas que trabajan con hombres y niños a que se aseguren de que su labor se base claramente en los derechos humanos de las mujeres y las niñas y en la igualdad sustantiva, con el objetivo de transformar las relaciones de poder desequilibradas y dismantelar los privilegios masculinos mediante la aplicación de una perspectiva interseccional. El apoyo y la solidaridad para con los movimientos de mujeres y niñas y los defensores de los derechos humanos de las mujeres y las niñas son fundamentales, al igual que la transparencia del enfoque y las medidas adoptados en el marco de las iniciativas dirigidas a los hombres y los niños.
